



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

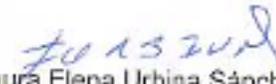
I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTA DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE Y MATRICULA
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NÚMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL TRATAMIENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de abril del 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18/2022
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/020/Acta-018-2022.PDF">https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/020/Acta-018-2022.PDF</a>

Asunto: avalar la inscripción extemporánea de 3 alumnos

Siendo las diecisiete horas del día siete del mes de Marzo del dos mil veintidós previo citatorio de rigor se reúnen los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan: Directora de la Facultad: Dra. Laura Elena Urbina Sánchez; Maestra Consejera: Dra. Fabiola Cruz Núñez y miembros del Consejo: Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. María del Carmen Santes Bastián, Alhelí García Gregorio alumna consejera, en presencia de Secretaria de Facultad; Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa, en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad de enfermería con la finalidad avalar la inscripción extemporánea de los alumnos

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADO 1

Nada vez que fue aceptada por la Dirección de Administración Escolar la solicitud de cancelación de bajas por motivos escolares y administrativos de acuerdo al comunicado correspondiente que presentaron los alumnos mencionados, dando lugar a que continúen con sus estudios profesionales en el programa de Licenciado en Enfermería; Estando todos los miembros de consejo de acuerdo se da por terminada la reunión siendo las diecinueve horas en el sitio y fecha señalada.xx.

  
Dra. Laura Elena Urbina Sánchez  
Directora

  
Dra. Alma Rosa Barrios Melchor  
Miembro de consejo

  
Dra. Fabiola Cruz Núñez  
Maestra consejera

  
C. Alhelí García Gregorio  
Alumna Consejera

  
Dra. María del Carmen Santes Bastián  
Miembro de Consejo

  
Mtra. Cecilia del Socorro  
Garciamoreno Espinosa  
Secretaria de Facultad de Enfermería

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”